



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 NOV 2024

Nº 384

Expediente N° 14.201/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 14.201/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 269-CD-2024, por la cual se autorizan los Llamados a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detallan en su Artículo 1º, en las asignaturas y con las extensiones de funciones que en cada caso se indican; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º del mismo acto administrativo se designan las Comisiones Asesoras que actuarán en los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancien en cumplimiento del artículo primero.

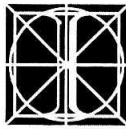
Que, entre los cargos pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Civil, se incluyó la convocatoria a un cargo para la asignatura "Hormigón Armado II" con extensión de funciones en "Hormigón Armado I".

Que la materia citada en segundo término, anualmente, se redicta en el Segundo Cuatrimestre, motivo por el cual necesita contar con Auxiliar Docente de Segunda Categoría en forma exclusiva.

Que, de ese modo, viene convocándose en forma histórica.

Que con la convocatoria efectuada por Resolución FI N° 269-CD-2024 se cubrirían once (11) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, que es la cantidad total de ellos con los que cuenta la Escuela de Ingeniería Civil.

Que, a fin de satisfacer la necesidad de todas las asignaturas contempladas en la convocatoria, la Escuela solicita, mediante Nota N° 2143/2024, que se autorice el llamado para el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hormigón



№. 384

Expediente N° 14.201/2024

Armado I", con extensión de funciones en la misma materia; que se modifique la autorización ya emitida, a fin de que el Auxiliar Docente de Segunda Categoría que resulte designado en "Hormigón Armado II" haga extensión de funciones de la misma materia y que el cargo excedente se financie con una economía de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que en la referida nota se incluye la propuesta de Comisión Asesora para la nueva convocatoria.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que es factible hacer lugar a lo solicitado, sugiriendo que -a tal fin- se utilice el cargo N° 270.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado de la Facultad de Ingeniería, constituido en Comisión

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hormigón Armado I" de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Comisión Asesora que seguidamente se detalla, para entender en la selección de postulantes del Llamado que se autoriza precedentemente:

TITULARES

- Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ
- Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO
- Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.201/2024

SUPLENTES

- Ing. Daniel Eduardo PALÓPOLI
- Ing. Álvaro Ismael RUIZ

ARTÍCULO 3º.- Modificar la autorización otorgada por el Artículo 1º de la Resolución FI N° 269-CD-2024, en lo atinente al Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hormigón Armado II", de Ingeniería Civil, dejando establecido que realizará extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expediente N° 14392/24.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Responsable de la Cátedra; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos

RESOLUCIÓN FI N° **384** CD - 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa